



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

## DIARIO DE SESIONES

### CONCEJO DELIBERANTE

10a. REUNION – 10a. SESION ORDINARIA– 2 DE JUNIO DE 2016

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

#### CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa  
COMPAGNONI, Fernando Matías  
GERARDI, Betiana Florencia  
GIMENO, Ezequiel Alberto  
GONZALEZ, Andrea Vanina  
GONZALEZ ANTUNES, Carlos  
IANTOSCA, Miriam  
INSAUSTI, María de las Mercedes  
ITALIANO, Matías Adolfo  
LEMON, Julián  
LERA, Matías  
MANDARA, Gustavo Javier  
MARTINEZ, Soledad  
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel  
MASSARELLA, Sergio Hugo  
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano  
PERA, Ricardo  
PISANI, María Soledad  
ROSENFELT, Pablo Martín  
SALABERRY, Marcelo Martín  
SANTOMASSIMO, Leandro  
STREITENBERGER, Marcos  
VITALINI, Nicolás

#### AUSENTES

ERCOLI, Roberto Raúl  
RIVAS GODIO, Constanza

#### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones. (P. 3)
- 2 - Aprobación de Actas. (P. 3)

3 - Asuntos Entrados

3 - Asuntos Entrados

I - Comunicaciones Oficiales. (P. 4)

II - Proyectos Presentados. (P. 5)

III - Pedidos de Particulares. (P. 7)

IV - Despachos de Comisión. (P. 7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 100° Aniversario del Club Atlético Libertad, Exp. 300-HCD-2016. (P. 7)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación solicitando al Intendente Municipal remita datos y cifras sobre narcotráfico al Observatorio que trata dicha problemática en este Honorable Concejo Deliberante, Exp. 477-HCD-2016. (P. 9)

II - Proyecto de de resolución creando el Registro de Propietarios de Cámaras de Seguridad en el distrito de Bahía Blanca, Exp. 500-HCD-2016. (P. 9)

III - Proyecto de decreto solicitando disponibilidad de terreno para centro de salud barrial, Exp. 496-HCD-2016. (P. 9)

IV - Proyecto de ordenanza solicitando se declare Huésped de Honor al actor Luis Brandoni, Exp. 473-HCD-2016. (P. )

V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud arbitre los medios para vacunar contra el virus de la Gripe AH1N1 a los agentes municipales, Exp. 490-HCD-2016. (P. 10)

- VI - Proyecto de resolución solicitando al Intendente Héctor Gay que gestione a la brevedad posible incumplimiento de las Subvenciones Provinciales atrasadas a las bibliotecas populares de Bahía Blanca, Exp. 495-HCD-2016. (P. 10)
- VII - Proyecto de resolución expresando el beneplácito por la resolución del Juzgado en lo Contencioso Administrativo de La Plata que suspende el aumento de tarifa del servicio público de energía eléctrica, Exp. 494-HCD-2016. (P. 10)
- VIII - Proyecto de ordenanza eximiendo del pago de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud a los titulares de viviendas fisuradas en Ingeniero White, Exp. 44-HCD-2016. (P. 11)
- IX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la XII Jornada Provincial de Cooperativismo para profesionales de Ciencias Económicas, Exp. 439-HCD-2016. (P. 11)
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda la ampliación del recorrido de la Línea N° 518, Exp. 447-HCD-2016. (P. 11)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes. (P. 11)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de decreto otorgando a la vecina Gisela Quiñelén los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, Exp. 13-HCD-2016. (P. 20)
- II - Proyecto de ordenanza convalidando decreto del Departamento Ejecutivo que aprueba convenio de explotación celebrado entre Grupo Scout "Perito Moreno" y la Municipalidad, Exp. 108-HCD-2016. (P. 20)
- III - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.872-HCD-2014 al Archivo por el cual se creaba al Programa de Promoción a la Actividad Saludable denominado "Actividad Saludable sin Riesgo". (P. 21)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de instalar un equipo de semáforos en la intersección de las calles Washington y Chiclana, Exp. 265-HCD-2016. (P. 21)
- V - Proyecto de ordenanza otorgando la distinción Reconocimiento Ciudadano a la Dra. Cecilia Bouzat, Exp. 271-HCD-2014 con anexo al Exp. 429-HCD-2014. (P. 21)
- VI - Proyecto de ordenanza Espacios Culturales Independientes, Exp. 1.346-HCD-2014. (P. 21)
- VII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Museo y Parque Estereoscópico "El Histórico", Exp. 1.318-HCD-2015. (P. 21)
- VIII - Proyecto de ordenanza otorgando la distinción Reconocimiento Ciudadano a Néstor de la Iglesia, Exp. 313-HCD-2016. (P. 21)
- IX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el documental "Los Caronti (Filippo y Luis, dos corazones inundados de humanidad)", rescate biográfico documental, Exp. 367-HCD-2016. (P. 21)
- X - Proyecto de ordenanza eximiendo a la Agrupación de Floricultura y Jardinería de Bahía Blanca del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios para el período 2015, Exp. 129-HCD-2012. (P. 21)
- Apéndice. (P. 22)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los dos días del mes de junio de 2016, a la hora 13:10.

**1**

**AUSENCIAS E INCORPORACIONES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Ercoli y Rivas Godio.

En reemplazo de la concejal Rivas Godio, el concejal suplente González Antunes.

**2**

**APROBACION DE ACTAS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital del Diario de Sesiones N° 8 del día 19 de mayo de 2016.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 7 del día 12 de mayo de 2016.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar el adelantamiento del Punto V del Orden del Día, que es el Exp. 271-HCD-2014 anexado al Exp. 429-HCD-2014, proyecto de ordenanza otorgando la distinción "Reconocimiento Ciudadano a la Dra. Bouzat".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el adelantamiento del mencionado expediente.

-Unanimidad.

**V**

**OTORGANDO LA DISTINCION  
"RECONOCIMIENTO CIUDADANO A LA DRA.**

**CECILIA BOUZAT"**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al mencionado expediente.

SRA. SECRETARIA (Pignatelli).- Dice así: "Proyecto de ordenanza Otorgando Reconocimiento Ciudadano a la Doctora Cecilia Bouzat y a su equipo de trabajo con motivo de haber recibido distinciones a nivel mundial y ganado el Premio L' Oréal-UNESCO For Women in Science por su proyecto "Receptores de neurotransmisores: de estructura a patología".

VISTO:

Que la doctora Bouzat es reconocida por la excelencia de su trabajo a nivel Local, Nacional e Internacional. Es investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora en la Universidad Nacional del Sur - Bahía Blanca y Vice-Directora del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Bahía Blanca (INIBIBB), y

CONSIDERANDO:

La gran tarea que ha desarrollado el equipo de trabajo del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Bahía Blanca encabezado por la Doctora Bouzat, motivo por el cual recibió, el 19 de marzo pasado en París, el Premio L' Oréal-UNESCO For Women in Science a sus descubrimientos en Ciencias de la Vida por su proyecto "Receptores de neurotransmisores: de estructura a patología".

Que la Dra. Bouzat realizó, según entendidos científicos, aportes decisivos al conocimiento de la manera en que las células cerebrales se comunican entre ellas y con los músculos estando en la vanguardia de este campo y es reconocida por su investigación precursora, a nivel molecular, sobre la manera en que las células cerebrales se comunican entre ellas y con los músculos, y los mecanismos que desencadenan su contracción. Sus investigaciones han abierto las puertas a nuevos tratamientos potenciales para la enfermedad del Alzheimer, la depresión y ciertos comportamientos adictivos, según señaló la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Que la excelente tarea de esta científica bahiense, más allá de enorgullecernos y encumbrar la noble tarea que ha elegido para desarrollar e investigar, contribuye enormemente

a mejorar la calidad de vida y de la salud, no solo de nuestro país, sino del mundo entero.

Por todo lo explicitado, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Otórgase RECONOCIMIENTO CIUDADANO a la Doctora Cecilia Bouzat y a su equipo de trabajo con motivo de haber recibido distinciones a nivel mundial al haber ganado el Premio L' Oréal-UNESCO For Women in Science por su proyecto "Receptores de neurotransmisores: de estructura a patología".

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente al CONICET Bahía Blanca para su conocimiento.

ARTICULO 3º: De forma.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos a la Dra. Bouzat y al concejal Italiano, autor del proyecto, para hacerle la entrega del reconocimiento.

-Se entrega medalla de distinción "Reconocimiento Ciudadano" a la Dra. Bouzat. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Si, por favor, siéntese, la escuchamos.

SRA. BOUZAT.- Muy cortito porque sé que tienen mucho trabajo.

Solamente quería agradecer a todos los integrantes del Honorable Concejo Deliberante por esta distinción. Es para mí un gran honor haber sido distinguida en esta ciudad porque es mi ciudad, la ciudad de mi familia, la ciudad de mis hijos y la es al ciudad en que yo he hecho toda mi carrera a través de la Universidad Nacional del Sur, a través de una universidad pública y gratuita. He hecho todo este trabajo aquí, salvo un año que estuve afuera, todo ha sido en esta ciudad y por eso para mí tener el reconocimiento es un gran honor.

También agradezco, porque un premio cuando uno se lo gana en realidad no es de uno solo sino es de todos quienes han contribuido a que uno haya podido llegar a esto, y por eso que agradecida a la ciudad, a la Universidad Nacional del Sur, a CONICET, a todo mi grupo de trabajo que son los que se esfuerzan todos los días, y por supuesto a mi familia que sin el apoyo que me han brindado mis hijos que tienen paciencia y no esperan que les cocine todas las noches, no hubiera podido.

Otra cosa que les quería decir es que el Premio L' Oréal-UNESCO For Women in Science tiene como fin fomentar e igualar las posibilidades de la mujer en la investigación, y es por lo que uno después que lo recibe, siente la responsabilidad de trabajar en eso y de tratar que la mujer encuentre iguales oportunidades en todas las áreas, específicamente en este caso es en el área de investigación.

Por eso también es una responsabilidad y pongo esfuerzos para hacer que la mujer logre también su desarrollo en investigación y tenga las mismas oportunidades que los hombres.

Para mí es honor, otra vez, muchas gracias a todos. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:20.

-A la hora 14:50.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 479-HCD-2016: Escuela de Educación Especial N° 508. Solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano.

-Promulgando con el N° 18.115: Solicitando a la Dirección de Tránsito y Transporte se abstenga de impedir la consecución del trámite de obtención o renovación de la Licencia de Conducir a los vecinos que tenga multas.

-Con el N° 18.195: Solicita la Aprobación del Plano por el que se amplía el Parque Industrial.

-Con el N° 18.314: Autorizando escrituración traslativa del excedente fiscal a favor de la Fundación del Sur para el Desarrollo Tecnológico.

-Con el N° 18.351: Imponiendo el nombre de Barrio Enrique Cabré More a un sector de la ciudad.

-Con el N° 18.399: Modificando la Ordenanza referida a la afectación de inmuebles para el Programa Pro. Cre. Ar.

-Con el N° 18.411: Declarando la Emergencia Sanitaria en el ámbito territorial del Partido de Bahía Blanca.

-Con el N° 18.418: Incorporando un inmueble al Patrimonio Municipal.

-Con el N° 18.420: Eximiendo a la Sra. Lucía Delta Enepan, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

-Con el N° 18.422: Creando en el ámbito de la Administración Municipal el "Campus Virtual del Municipio de Bahía Blanca" .

-Con el N° 18.423: Eximiendo a la Sra. María Alejandra Schmidt del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

-Con el N° 18.426: Modificando la Ordenanza N° 18.061.

-Con el N° 18.430: Autorizando el traslado de los restos de quien fuera en vida Maximina Comignani.

-Del Departamento Ejecutivo.

Exp. 468-HCD-2016: Electricidad y Mecánica. Extensión Red de Gas Natural en calles de Cabildo. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Primera de Hacienda)

-Exp. 469-HCD-2016: Electricidad y Mecánica. Extensión Red de Gas Natural en Colonias de Maldonado y Calle Tomas Guido al 800. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Segunda de Hacienda)

-Exp. 470-HCD-2016: Electricidad y Mecánica. Solicita excepción habilitación medios de elevación. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos)

-Exp. 471-HCD-2016: Schlosser Ingeniería. Obra Construcción Desagües Cloacales calle Las Heras entre Athos Lazzari y Bulrich. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 472-HCD-2016: Schlosser Ingeniería. Obra Construcción Desagües Cloacales calle Athos Lazzari entre Las Heras y Belgrano. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 480-HCD-2016: Agencia Urbana. Convenio UTN - Estudio de Propuestas Edificio Centro de Veteranos de Malvinas. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos)

-Exp. 481-HCD-2016: Agencia Urbana. Convenio UTN - Propuesta Plan Director para la ex Ruta 33 entre Alem y Rotonda Circ. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos)

-Exp. 482-HCD-2016: Secretaría de Gobierno. Eleva Propuesta Alquiler calle Estomba n.º 456. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos)

-Exp. 483-HCD-2016: Electricidad y Mecánica. Habilitación Medios de Elevación. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos)

-Exp. 487-HCD-2016: Defensa Civil. Solicita traslado dependencia Municipal Agente Andrada Tralma Marcelo.

-Exp. 488-HCD-2016: Guardiola Manuel Javier. Solicita regularización escritura. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos)

-Exp. 489-HCD-2016: OMIC. Pago concepto Cartas Documentos Correo Argentino. (A la Comisión Segunda de Hacienda)

-Proyectos para su nuevo tratamiento:

-Exp. 16-HCD-2004: Donación de Construcción existente en una Parcela cedida para la reserva de Equipamiento Comunitario.

-Exp. 920-HCD-2009: Carrasco Osses Adela. Solicita prórroga pago obra de agua.

-Exp. 507-HCD-2011: Servicio Mecánico Diesel Foulker Julio Rober. Solicita Habilitación Taller Mecánico.

-Exp. 1.247-HCD-2012: Electricidad y Mecánica. Obra Extensión Red Gas Natural en calle Islas Orcadas, Monteagudo y Magallanes.

-Exp. 1.722.-HCD-2012: Departamento Vialidad. Pavimentación Varias Calles de la Ciudad - Etapa IV - 11 cuadras.

-Exp. 913-HCD-2013: Departamento Vialidad. Pavimentación varias calles de Villa Muñiz.

-Exp. 1.278-HCD-2013: Departamento Vialidad. Red Desagües Cloacales calles Barrio El Nacional.

-Exp. 1.282-HCD-2013: Departamento Vialidad Red Agua Potable calles Barrio El Nacional.

-Exp. 1.284-HCD-2013: Departamento Vialidad. Red Desagües Cloacales calles Barrio San Roque - SMATA.

-Exp. 1.363-HCD-2013: Demaestre Gladys. Solicita Renovación locación inmueble calle Saavedra n.º 984.

-Exp. 595-HCD-2015: Electricidad y Mecánica. Extensión Red Gas Natural Villa Nocito - 2da. Etapa.

-Exp. 1.334-HCD-2015: Lopez Maria Belen. Solicita Modificación de Ordenanza N° 12.711.

-Respuestas recibidas:

-Exp. 683-HCD-2014: Estacionamiento en doble fila en Estomba 543.

-Exp. 361-HCD-2015: OMIC. Solicita box de estacionamiento en calle Donado 242.

-Exp. 1.290-HCD-2015: Barrio Parque Los Horneros. Solicita la colocación de nomencladores en el Barrio.

-Exp. 196-HCD-2016: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre causas por las cuales la línea de colectivos N° 517 modificó su recorrido.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 456-HCD-2016, proyecto de ordenanza creando el Programa de Forestación Local "Una Nueva Vida = Un Nuevo Arbol" en el Municipio de Bahía Blanca, autoría del concejal Pera. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 459-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de una dársena sobre Avda. Juan Manuel de Rosas en su intersección con la calle Martin A. Malharro, entre el Ingreso y Egreso al Barrio Harding Green, autoría del concejal Salaberry. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 460-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a gestionar la colocación de un semáforo y/o reductores de velocidad en la esquina de calle Luis Piedra Buena y Chiclana, autoría de la concejal González. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 461-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando reparación y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en la calle Pellegrini al 400 hasta el 800 entre Avda. Parchappe y Munilla y Munilla al 900 entre Pellegrini y Balboa, autoría de la concejal González. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 467-HCD-2016, proyecto de ordenanza creando el Registro Municipal de Inquilinos del partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Salaberry. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Segunda de Hacienda)

-Exp. 475-HCD-2016, proyecto de ordenanza estableciendo el Programa de Regularización de Construcciones sin Permiso bajo Ordenanza 14,961, autoría del concejal Massarella. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 476-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando reparación y/o Repavimentación de la carpeta asfáltica en la calle Humboldt al 2700 hasta el 2900 de nuestra ciudad, autoría de la concejal González. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 477-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Intendente Municipal remita datos y cifras sobre narcotráfico al Observatorio que trata dicha problemática, autoría de la concejal Iantosca acompañada de los concejales Insausti y Martínez Eizaguirre.

-Exp. 478-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Intendente Municipal a través de la Secretaría que corresponda, implemente un Programa de Intervención de veredas en el Barrio Héroes de Malvinas, autoría de la concejal Italiano acompañado de la concejal González. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 485-HCD-2016, proyecto de ordenanza creación de la "Unidad Especializada en Violencia de Género de la Policía local en Bahía Blanca", autorías de los concejales Ariente y Massarella. (A las Comisiones de Seguridad Pública, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Salud Pública)

-Exp. 486-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione el acondicionamiento de la calle Rawson entre Necochea y Cramer, autoría de la concejales Insausti acompañada de los concejales Iantosca y Martínez Eizaguirre. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 490-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para vacunar contra el virus de la Gripe A H1N1 a los agentes Municipales que esten en contacto con el público, autorías de los concejales Gerardi y Nuñez Fariña.

-Exp. 491-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación, rellenado y acondicionamiento de la calle Santa Cruz entre calles Enrique Julio y Francia, autoría de los concejales González. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 492-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo y/o Repavimentación de la carpeta asfáltica en calle Brandsen entre Corrientes y Calfucura de nuestra ciudad, autoría de los concejales González. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 493-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a la Dirección de Vialidad Provincial la colocación y demarcación de la cinta asfáltica en la rotonda que conecta Avda. Cabrera, el Camino Parque Sesquicentenario y Jorge Newbery, autoría de la concejal Gonzalez. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 494-HCD-2016, proyecto de resolución expresando beneplácito por la Resolución del Juzgado en lo Contencioso Administrativo de La Plata, que suspende el aumento de Tarifa del Servicio Público de Energía Eléctrica, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 495-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando al Intendente Municipal Héctor Gay que gestione a la brevedad posible el cumplimiento de las Subvenciones Provinciales atrasadas a las Bibliotecas Populares de Bahía Blanca, autoría del concejal Gerardi.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 477-HCD-2016, minuta de comunicación solicitando al Intendente Municipal

remita datos y cifras sobre narcotráfico al Observatorio que trata dicha problemática en este Honorable Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 500-HCD-2016, proyecto de resolución creando el Registro de Propietarios de Cámaras de Seguridad en el distrito de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 496-HCD-2016, donde solicitamos disponibilidad de terreno para centro de salud barrial.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 473-HCD-2016, solicitando el reconocimiento al actor Luis Brandoni.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y la reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el ingreso fuera de término y reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 44-HCD-2016,

proyecto de ordenanza eximiendo del pago de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud a los titulares de viviendas fisuradas en Ingeniero White.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARÁ.- Señor presidente, solicito a la Presidencia si puede informar, por la duda que tenemos, y con claridad, ¿qué cantidad de votos se necesita para reunir el pedido sobre tablas habida cuenta de las inasistencias que tenemos en el día de la fecha?

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Sí, sin perjuicio que se habló previamente en labor, con la cantidad de concejales existentes, 15 votos se necesitan.

SR. MANDARA.- Muy bien, muchas gracias. Entonces solicitamos el ingreso fuera de termino, la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 490-HCD-2016, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud arbitre los medios para vacunar contra el virus de la gripe AH1N1 a los agentes municipales que estén en contacto con el público.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Agradeciendo por su amable respuesta al Presidente, también para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 495-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 494-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 473-HCD-2016: Lopata Olga y Freinquel Alberto. Solicitan se declare Huesped de Honor al Actor Luis Brandoni.

-Exp. 474-HCD-2016: Silva, Marcelo. Solicita eximición del Pago de Tasas y Derechos Municipales. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Segunda de Hacienda)

-Exp. 484-HCD-2016: Espina Soledad y Apud Bibiana. Solicitan la creación del Programa "Prevención, Utilización, Riesgos y Alerta Redes Sociales". (A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Seguridad Pública)

-Notas Presentadas:

-S. O. E. M. E.: Referida al repudio de los dichos efectuados por el Sr. David Carreño. (Con sus antecedentes Exp. 464-HCD-2016).

### IV

#### Despachos de Comisión

DESPACHOS DEL CUERPO EN COMISION

-Exp. 440-HCD-2016, proyecto de decreto imponiendo el nombre de "Rubén González" a la Oficina de prensa del Honorable Concejo Deliberante.

-Exp. 449-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando informes acerca de recursos provenientes del Fondo Educativo 2015/2016.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 301-HCD-2015, proyecto de ordenanza imponiendo los nombres de Elsa Strizzi y de Salvador Fernández a calles del barrio Enrique Cabré-Moré.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

Exp. 300-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 100º Aniversario del Club Atlético Libertad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SR. PISANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 369-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las actividades de tallado de troncos de árboles para crear esculturas urbanas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.357-HCD-2015, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción, el uso "Casa de Fiestas" el inmueble sito en Sixto Laspiur 2647.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 422-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando la apertura de una subsede en Bahía Blanca del Instituto de Diálogo Interreligioso.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.576-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando para el inmueble ubicado en calle Roca 170, la utilización de los indicadores urbanísticos previstos en el Código de Planeamiento para Parcelas de 10,00 metros de frente de la zona C2.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.181-HCD-2013, proyecto de ordenanza creando la "Campaña Municipal de Prevención del Cáncer de Mama y estableciendo la "Semana de Prevención y Detección Temprano del Cáncer de Mama".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: Exptes. 439 y 447-HCD-2015.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.



-Es la hora 15:00.

-A la hora 15:30.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Continuamos con la sesión luego del cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para hacer una aclaración en referencia a una consulta que hizo un concejal preopinante, que le hizo a usted señor presidente, con relación a cuántos votos se necesitaban para poder tener la mayoría calificada de dos tercios, habida cuenta que hay 23 concejales hoy en el recinto.

En ese momento se mencionó que se necesitaban 15 votos y lo cierto es que para tener un número que sea mayor a los dos tercios, así como lo dictamina para tener la mayoría especial, en este caso se necesitarían 16 votos. ¿Por qué? Porque 15 votos, 15 sobre 23, es un número que es inferior a 0,6666... que serían los dos tercios que se piden.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de la aclaración expuesta precedentemente, ponemos a reconsiderar los Exptes. 490, 495 y 494.

En consideración el ingreso fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 490-HCD-2016.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 495-HCD-2016.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En igual sentido, en consideración el ingreso fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 494-HCD-2016.

-Unanimidad.

## 5

### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados y que han conseguido las firmas.

## I

### SOLICITANDO AL INTENDENTE MUNICIPAL REMITA DATOS Y CIFRAS SOBRE NARCOTRAFICO AL OBSERVATORIO QUE TRATA DICHA PROBLEMATICA EN ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, gracias por el acompañamiento a los bloques que así lo hicieron.

Este proyecto es solicitando al Intendente Municipal remita los datos y las cifras sobre narcotráfico al Observatorio, ya que recordemos que en el acto del 25 de Mayo -durante su discurso- dijo que había "enemigos internos y...", manifestaciones que el jueves pasado ya las hicimos en este recinto y fuimos críticos respecto a esto.

Pero el Intendente había aclarado que se refería a los datos de narcotráfico y droga, así que este proyecto viene a pedir que pueda remitir los datos que él tiene, ya que en el Observatorio de Narcotráfico estamos con un grupo recolectando los datos y estadísticas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### CREANDO EL REGISTRO DE PROPIETARIOS DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, breve.

Es un proyecto que en realidad podríamos haberlo tratado como una ordenanza, pero en realidad la idea nuestra es que llegue a las manos del señor Intendente y que, basándose en

este proyecto -ojalá lo vea con buenos ojos- de ahí mismo se tome la idea de hacer un decreto.

Creo que es un aporte más a toda esta situación que nos toca vivir, no solamente en Bahía Blanca sino en todo el país con el tema de la seguridad.

Estamos hablando de las cámaras privadas, en realidad es algo que nosotros hoy por hoy no tenemos una estadística ni hay un número, ni lo hubo tampoco, o sea, no lo hubo en la anterior gestión tampoco.

La idea es tener los números que hoy contamos con las cámaras privadas y que de cierta manera después del empadronamiento que se realice, incluso el empadronamiento hacerlo de forma online para no tener que ir ni presentar papeles ni demás cosas, sino solamente con una sola planilla llenada en forma online ya darse por notificados.

Creo que es un elemento fundamental, uno ve que más allá de las leyes que hay a nivel Nacional y a nivel Provincial, vemos que todo lo que se hace parece que fuera poco.

Este proyecto viene a colaborar, muchas veces pasa que ocurren acontecimientos, sean de la índole que sean en materia de seguridad, y nos pasa que hay cámaras privadas que sí lo tienen filmado, pero al no saber nosotros que ellos cuentan con cámaras, en realidad no se lo pedimos.

Esto lo hablé fuera del ámbito de la formación del proyecto en sí, me pasó charlando con un Comisario que es muy bueno recurrir a esto porque se ha descubierto en el ámbito del área metropolitana que en muchos hechos ha servido para que aumentara el nivel de cámaras que ya cuenta el Municipio, las que tiene hoy y las que se van a sumar después de la aprobación hace unas semanas en el Concejo.

Espero que el Intendente lo lleve a cabo de esa manera porque, vuelvo a repetirlo, en realidad esto está tomado de una ordenanza, no en la misma forma ni en los mismos términos pero sí termina con los mismos fines.

Realmente para nosotros sería muy importante que a las cámaras que vamos a contar, que van a ser casi 400 en total, se le sumen las privadas en este momento que lo necesitamos.

Por ahora nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### III

#### **SOLICITANDO DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA CENTRO DE SALUD BARRIAL**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### IV

#### **SOLICITANDO SE DECLARE HUESPED DE HONOR AL ACTOR LUIS BRANDONI**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### V

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD ARBITRE LOS MEDIOS PARA VACUNAR CONTRA EL VIRUS DE LA GRIPE AH1N1 A LOS AGENTES MUNICIPALES QUE ESTEN EN CONTACTO CON EL PÚBLICO**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Núñez Fariña.

SR. NUÑEZ FARIÑA.- Señor presidente, en primer lugar agradecer el acompañamiento de esta minuta de comunicación que es sólo buscar la posibilidad que los agentes o empleados municipales que están en la primera línea de frontera -por así decirlo- que reciben a los vecinos, que tengan la posibilidad de decidir ellos mismos y que el Municipio pueda ayudarlos a aplicarse la vacuna antigripal. Más que nada aquellas personas que están en la Guardia

Urbana, la gente de la Terminal de Omnibus, y la gente que está en Mesa de Entradas de los distintos lugares de la Municipalidad.

Así que muchas gracias a todos y espero que esto sirva para mejorar un poco más la barrera epidemiológica.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### **SOLICITANDO AL INTENDENTE HECTOR GAY QUE GESTIONE A LA BREVEDAD POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES PROVINCIALES ATRASADAS A LAS BIBLIOTECAS POPULARES DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### **EXPRESANDO EL BENEPLACITO POR LA RESOLUCION DEL JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA PLATA QUE SUSPENDE EL AUMENTO DE TARIFA DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, la verdad que este tipo de resolución del Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de la ciudad de La Plata es una medida que va en beneficio de todos los usuarios del servicio de la energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires; medida que viene a dar respuesta a estos fuertes incrementos en las tarifas que ha establecido el Gobierno Nacional por un lado, y por otro lado al Gobierno

Provincial que es en lo que compete a esta resolución.

Este tipo de política que ha implementado el Gobierno Nacional de atacar fuertemente y aumentar las tarifas de los servicios públicos, que ha sido reconocido por el Gobierno Nacional -por los propios funcionarios- que se han cometido errores, que se han cometido abusos, a través de una política totalmente improvisada y fuera de tomar conocimiento certero frente a establecer aumentos o modificaciones.

El error que se comete en el Gobierno Provincial y que desde este Honorable Cuerpo a través del Exp. 179-HCD-2016 que fue aprobado por mayoría el 9 de marzo de este año en una Sesión Extraordinaria, ya advertíamos la falta de Audiencia Pública en esta modificación de tarifa del servicio de energía eléctrica y le solicitábamos a la Gobernadora que convoque a una Audiencia Pública a los efectos que cada usuario, y así también muchos representantes de asociaciones intermedias, de sociedades de fomento, como así también de este Cuerpo, poder participar y tener un control efectivo sobre la modificación de la tarifa.

La Gobernadora no hizo caso al pedido de este Honorable Cuerpo, y no obstante ello, hoy contamos con una resolución de un Juez de la ciudad de La Plata que viene a dar respuesta.

Por eso esta iniciativa fue precisamente para manifestar el beneplácito de esta resolución que es en beneficio de todos los usuarios de la energía eléctrica en toda la Provincia de Buenos Aires.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### **EXIMIENDO DEL PAGO DE TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA Y TASA DE SALUD A LOS TITULARES DE VIVIENDAS FISURADAS EN INGENIERO WHITE**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### IX

#### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA XII JORNADA PROVINCIAL DE COOPERATIVISMO PARA PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### X

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A TRAVES DE LA SECRETARIA QUE CORRESPONDA LA AMPLIACION DEL RECORRIDO DE LA LÍNEA N° 518**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### 5

#### **MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, yo quería hacer una breve manifestación que tiene que ver con un problema estructural no solamente de Bahía Blanca sino también del país, pero obviamente que en Bahía Blanca nosotros lo podemos palpar, lo podemos ver, y cuando tenemos períodos como fueron estos últimos días de frío, de lluvias, es donde también muchos bahienses nos ponemos a pensar en la situación en la que vive mucha gente que está en condiciones de pobreza, en condiciones de marginalidad, que cuando uno habla de la situación de pobreza, no es

solamente una cuestión de ingresos sino que es una cuestión multidimensional, y entre estas dimensiones una de la que tal vez más incidencia tiene en la calidad de vida que se puede dar una familia, es la vivienda.

Es justamente en estos días -como decía- de frío, de lluvia, donde estas familias que sufren este déficit habitacional les entra el frío, les entra el agua, donde el sufrimiento es mayor y obviamente creo que es uno de los problemas principales que tenemos que atacar para poder atacar la pobreza.

La reflexión que quería hacer con relación a esto, tiene que ver con una cuestión técnica que a veces se relaciona también con una noción a veces equivocada, a veces no, pero yo creo que muchas veces equivocada, acerca del déficit habitacional que tenemos en la ciudad de Bahía Blanca, de cuánto es, de cómo analizarlo y obviamente en función de esto de qué política pública poder aplicar, poder avanzar, cómo poder mejorar el destino de los dineros públicos para hacer más eficiente.

Voy a leerlo, para así no me voy de los conceptos, y es que: "El concepto de déficit habitacional remite a una noción bastante sencilla a saber, que es la cantidad de viviendas que faltan para dar satisfacción a las necesidades de una determinada población. Sin embargo, precisar el concepto de déficit habitacional es una tarea que involucra discusiones complejas, que abarca tanto aspectos políticos como demográficos y sociales".

Acá vienen los conceptos a los cuales me quiero referir: "Analíticamente suele distinguirse entre dos modalidades de déficit habitacional: el déficit cuantitativo y el déficit cualitativo de vivienda. Dichas modalidades refieren a distintos diagnósticos: mientras el déficit cuantitativo da cuenta de la carencia de unidades de vivienda aptas para dar respuesta a las necesidades habitacionales de la población, el déficit cualitativo pone de relieve la existencia de aspectos materiales, espaciales o funcionales que resultan deficitarios en una porción del paquete habitacional existente".

Estos diferentes diagnósticos a su vez tienden a ser abordados desde el ámbito de la intervención pública, o deben ser abordados, obviamente con soluciones de distinta índole. ¿Por qué principalmente, señor presidente? Cuando nos referimos al déficit cuantitativo, estamos refiriendo a aquellos hogares que sufren este déficit habitacional, pero que son hogares

que no los podemos mejorar; son familias que necesitan una vivienda de cero, familias que necesitan una vivienda nueva.

En cambio cuando nos referimos a un déficit cualitativo, nos estamos refiriendo a hogares que lo que necesitan es una mejora, que lo que necesitan es mejorar el tipo de piso que tienen, que lo que necesitan es mejorar el tipo de techo que tienen, es el acceso a la vivienda, son los servicios, y obviamente necesitamos justamente encarar la política pública de distinta manera.

Bahía Blanca siempre se habla o se tiene la noción de un número de déficit habitacional de diez mil hogares, diez mil viviendas. Ahora, cuando vamos a ver a aquellos sociólogos, aquellos que analizaron el problema, aquellos estudiosos que vieron, nosotros vimos que no es que en Bahía Blanca faltan diez mil hogares o diez mil viviendas; no es que tenemos que construir diez mil viviendas nuevas, sino que justamente cuando se analiza este déficit habitacional, tres cuartas partes de este déficit se refieren al déficit cualitativo. Es decir: lo que necesitamos o lo que se necesitaría es generar mejoras sobre ese hogar para que justamente pueda salir de este déficit, de esta situación de emergencia habitacional que tiene la familia.

Entonces cuando digo esto, más allá de que uno puede meterse o profundizar mucho más en el análisis para ver bien qué es lo que falta, es decir, cuántos techos faltan, cuántos pisos faltan, cuántas habitaciones faltan, porque muchas veces lo que suele pasar es que es una familia numerosa y no tienen habitaciones y entonces tienen una cuestión que lo que necesitan es una habitación más o es un baño más.

A lo que voy yo es que a mí me da la impresión que durante muchísimos años en este país se ha invertido gran parte de la política pública destinada a resolver el problema del déficit habitacional, se ha hecho con grandes planes de vivienda, con grandes planes que obviamente requieren de una erogación enorme de dinero y muchas veces hasta no están del todo bien planificadas desde lo financiero y generan complicaciones en los municipios que los tienen que llevar adelante. No es que estoy hablando mal de los planes de vivienda, me parece que están muy bien y tienen que estar orientados a un sector de la población, pero en lo que quiero hacer foco es que no vamos a resolver los problemas de déficit habitacional con este tipo de planes, sobre todo también porque muchas

veces las condiciones para acceder a estos planes son condiciones de un trabajo formal, es decir, están orientados a otro sector de la población, a otro colectivo.

Quienes tienen este déficit habitacional, esta emergencia habitacional, generalmente son sectores de la población que incluso están ajenos a esta posibilidad de poder acceder a un plan federal.

Lo que yo creo, y acá en Bahía Blanca lo hemos hecho pero obviamente que se hace de una envergadura que no llegamos a resolver la situación, no tenemos el poder de fuego necesario para poder resolver la situación, pero sí lo que debemos generar es una política pública de un acceso masivo a microcréditos habitacionales, a ayudas para que se pueda mejorar este gran déficit habitacional.

Hace algunos años acá en este Concejo Deliberante se aprobó una ordenanza justamente orientada a trabajar este tema, el tema de los microcréditos habitacionales; se decidió trabajarlo a través de organizaciones no gubernamentales. Hasta el día de hoy sigue funcionando, todos los años el Municipio de Bahía Blanca genera un subsidio a estas organizaciones que ya tienen un fondo rotativo y trabajan muy bien en los sectores y en la capacidad económica que se puede trabajar. Obviamente una capacidad muy inferior a las necesidades que tiene la ciudad.

El Municipio de Bahía Blanca también tiene un programa propio que va en este sentido, pero obviamente que por una cuestión presupuestaria no podemos desde el Municipio, poder encarar realmente un programa masivo que vaya en este sentido a resolver esta situación.

Yo creo que es un tema para trabajar, es un tema para reflexionar, es un tema para invitar incluso a aquellos que lo han analizado y lo pueden haber estudiado, para poder cuantificar en profundidad cuáles son las características o en dónde debe mejorarse esta inversión, pero sí creo que si debemos mejorar esto debemos encarar la política nacional de vivienda, la política provincial de vivienda obviamente que incorpore estos conceptos y ponderar de una manera mucho mayor a la que se ha venido haciendo a la actualidad, este tipo de políticas que a lo que tienden no es a generar una nueva vivienda, sino que lo que tiendan es a mejorar esas condiciones de emergencia en la cual gran cantidad de familias, casi diez mil familias en la ciudad de Bahía Blanca, les toca vivir.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Lamentablemente el fin de semana una búsqueda de 35 días terminó con el peor final, el que ni su familia, ni la ciudad quería.

Micaela tenía 12 años, una vida por delante, una vida que le fue arrebatada. Hoy queda una familia destrozada, una comunidad que la buscó incansablemente y que acompañó a su familia en presencia y oración.

Quienes acompañaron de cerca a su familia pudieron tener idea del dolor que sentían y que sienten; una mamá que pedía a la sociedad que no fuera indiferente, que pedía que todos la buscaran, que los acompañaran con un gesto, con un abrazo o con una marcha.

Fueron 35 días de angustia y de búsqueda, que dejan a una familia, a una comunidad educativa y religiosa y a una ciudad entera, de duelo. Hoy Bahía está de duelo.

Ahora viene un tiempo en el que cada uno desde el lugar que le toca, ya sea lo político, la Justicia, la Policía, la comunidad, toda la sociedad tiene que replantearse lo que se hizo, lo que no se hizo y si lo que se hizo alcanzó, si estaba bien o si es necesario modificar parte de lo que se logró hacer.

Micaela marcó un antes y un después en Bahía Blanca. Necesitamos un trabajo conjunto, pero un trabajo serio y comprometido para prevenir estos casos, casos como los de Micaela.

Tenemos que entender que cada niño, cada adolescente que cae en estas trampas nos involucra a todos. Puede ser uno de nuestros hijos, puede ser un amigo o una amiga de nuestros hijos, pueden compartir la escuela, pueden compartir una actividad.

Tenemos que cambiar la mentalidad, no se trata de juzgar a una adolescente, no se trata de detenerse en ver cómo se vestía o las fotos que se sacaba. No hay lugar para decir “algo habrá hecho” o “era provocativa”.

La tecnología es una herramienta maravillosa que como tal tenemos que aprender a utilizarla para acompañar a nuestros hijos; tenemos la obligación de ayudar a los padres, entre los que me incluyo, para que aprendan a utilizarla y a saber cuál es la mejor manera de guiarlos y acompañarlos, pero también tenemos que crecer como sociedad para poder actuar en casos como estos. No podemos tener ni una Micaela más. No podemos ser indiferentes. No puede haber “Ni Una Menos” .

Mañana se hace una marcha a las 17 horas para pedir que no haya “Ni Una Menos”, pero no alcanza con ir a la marcha, hay un grito desesperado de justicia.

Atrás de cada femicidio hay alguien que no escuchó, alguien que no le dio la importancia que merecía, alguien que dijo “algo habrá hecho”, algún “no será para tanto”, pero también después del femicidio queda una familia destrozada y una necesidad de justicia.

Si cambiamos como sociedad podemos ayudar a que se denuncie la violencia, que la víctima no se juzgue como victimario y de esa manera vamos a poder evitar que no haya más muertes.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, en el mismo sentido.

La triste noticia que nos paralizó esa noche del sábado, como bien decía la concejal preopinante, vistió a Bahía Blanca de luto, que lloró hasta prácticamente esta mañana.

La muerte prematura e injusta de una niña con tanta vida por delante, con tanto potencial a descubrir y sueños a desarrollar, nos atravesó.

Cada muerte injusta y prematura en estos últimos años en la ciudad, inclusive los vecinos, nuestros vecinos de Monte Hermoso, nos interpelan, nos movilizan y nos dejan un sabor amargo.

Micaela Ortega iluminó y vaya que iluminó, dejando al descubierto muchas falencias, cuántas prácticas a revisar desde cada uno de nuestros lugares: como los políticos, el judicial, la Policía, el periodismo y el ciudadano en general.

Sólo era una niña a la que se victimizó, prejugó, criticó e injurió.

“Ya va a volver”, “es una travesura”, “se fue por sus propios medios”, mientras que pasaban los días. Fueron las palabras que escuchó su familia, su madre, cuando se encontró con funcionarios que no le creyeron, y eso es lo que manifestó su madre cuando nos visitó aquí en el Concejo, acompañada por directivos de la escuela que desde el principio la acompañaron y la estuvieron conteniendo.

¿Fue la culpa de Micaela que aumentaron los robos en la ciudad? ¿Fue la culpa de la familia?, ¿fue la culpa de la escuela?, ¿fue la culpa de las redes sociales, lo que usaba o dejaba de usar? ¡Cuántos dichos, por favor! Cuantas frases y actitudes machistas.

“Violación de la privacidad de la familia y de los derechos humanos de la menor” .

Estas fueron algunas de las frases que se escuchó y los que vivimos este trágico mes que nunca vamos a poder olvidar.

También se escuchó “es difícil buscar a alguien que no quiere ser encontrado”, dijo la persona encargada y responsable de la seguridad en la ciudad, aunque gracias a Dios esas palabras no desalentaron el esfuerzo de muchos que siguieron buscándola, investigando y acompañándola, y quiero creer que no es verdad que se mostraron y divulgaron algunas de las comunicaciones de la menor.

Cuánto para revisar que tenemos. ¿Salidas transitorias? ¿Quién controla? ¿Quién busca? ¿Cómo se coordinan las provincias? ¿Cómo se entrecruzan los datos? ¿Quién lo hace? Cuantos años sin hacer nada en estos temas. Eso te da bronca, ¡cuánta impotencia!

Cámaras de seguridad que no funcionan, con tan poca nitidez y resolución, aunque hablando de las cámaras, ¿a cuántos nos hicieron acordar esas imágenes de las cámaras y conectarlas con Angeles Rawson cuando caminaba inocentemente por aquella ciudad?

Cuánto para revisar. ¿Dos policías custodiando la casa donde pudieran haber más pruebas?

Hoy honramos el nombre de Micaela Ortega. Micaela dijo la verdad, su mamá dijo que era una niña veraz. Ellas se amaban, se cuidaban una a la otra. Las palabras no son inocentes, hieren, lastiman.

Hoy recojamos cada palabra derramada hacia la familia y hacia su amada hija, y decirles que los seguiremos acompañando en el pedido de justicia. Como escribió un niño en una de las marchas en una cartulina blanca: “Que nuestras vidas no terminen a los 12 años” .

Es por eso que así como la concejal invitó a la marcha, estaremos todos en la marcha pidiendo justicia, justicia para que ni una Micaela más tengamos en nuestra ciudad y en nuestra Argentina.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, pensaba mientras hablaba la concejal preopinante los diversos temas que surgen a partir de la trágica muerte de Micaela, que por supuesto este último fin de semana ha enlutado a toda la ciudad, diría que ha trascendido además la frontera de

nuestra ciudad, llegando incluso a todo el ámbito nacional.

Un nuevo caso que involucra a una menor que fue asesinada en el marco de varias cuestiones, una de ellas que creo que es muy importante reflexionar y poder trabajar desde el Estado, tiene que ver con el tema del denominado grooming, pero que es básicamente el engaño de un adulto a través de las redes sociales, de niños menores, a los efectos de poder realizar abusos sexuales.

Creo que en ese aspecto todavía estamos lejos y que tenemos que trabajar en campañas de concientización, porque es muy reciente el fenómeno de las redes sociales pero es evidente que mal utilizas o por personajes como el presunto autor del hecho, pueden derivar en hechos como los que estamos lamentando en el día de hoy. Allí el Estado tiene un rol fundamental en la concientización, en la prevención, para que no vuelvan a ocurrir hechos de este tipo.

Comparto también que -algo se planteó recién- cuando ocurren hechos de este tipo, desde el primer minuto deben ser tomados con la seriedad que amerita y con la celeridad que amerita.

En un primer momento se escuchó por los medios plantear que en virtud de la carta que había dejado Micaela, podría haber sido una travesura de una persona menor, y que podría haber regresado al otro día.

Digo esto porque las primeras horas, así como cuando existe un accidente de tránsito se dice que las dos primeras horas son claves para quien padece el accidente de tránsito, en este caso cuando un menor, o un adulto también, desaparecen en el contexto que fuere, creo que todas las fuerzas, tanto en este caso las de prevención, la Policía, tienen que ponerse desde el primer momento y no dudar, como podría ser cualquier vecino, el Estado no puede dudar cuando hay una persona que es desaparecido y que esto es manifestado por sus familiares y denunciado, desde el minuto uno tiene que avanzar en la búsqueda y poner todos los recursos a disposición de esto.

También pensaba, porque es responsabilidad nuestra como dirigentes políticos hacer un balance, un mea culpa del accionar del Estado durante todos estos días, y entiendo que quedan muchos interrogantes y algunas certezas. Anotaba si fracasó la búsqueda policial, por ejemplo, como interrogante; 35 días en una búsqueda que fue incesante pero que no logró llegar al objetivo de dar con Micaela, ya que se llegó a través de la confesión del imputado en la causa.

También me preguntaba si se podrían haber pedido refuerzos; es decir, si más allá de la policía con la que contamos, podrían haber intervenido otras fuerzas, como el caso de Prefectura, a los efectos de tener una búsqueda mucho más intensiva.

Surgen el interrogante respecto de las cámaras de seguridad y la eficiencia en cuanto a los tiempos en los cuales pudo visualizarse al presunto autor del hecho y a Micaela. Si estos tiempos fueron los esperados, si funcionaba una de las cámaras de seguridad de donde nunca salieron imágenes, que está un poquito más atrás de la de Don Bosco, que sí se pudo visualizar a la menor y al imputado.

Pero me parece que el tema más importante de todo esto y que se relaciona de manera directa con la posibilidad de haber evitado el hecho, es un dato objetivo que no puede pasar desapercibido, señor presidente, que es que quien confiesa haber asesinado a Micaela, es una persona que tenía salida transitoria de la cual estaba prófugo.

Realmente me parece que éste es el tema, de todos el que más debe llamarnos a la reflexión y en donde sin dudas aquí hay que ir más a fondo y encontrar los responsables desde el Estado de esta salida transitoria que fue violada, que fue violentada, que venía desde el año 2014 en la Provincia de Río Negro, de una persona a la cual se le da la salida transitoria pero que nunca vuelve al lugar donde debió haber estado, que es la Unidad Penitenciaria de General Roca.

Por eso digo que independientemente de todos los temas en los cuales tenemos que trabajar en la prevención y en la concientización para que esto no vuelva a ocurrir, porque nadie está exento a futuro, en cuanto a las redes sociales, el Estado ha tenido un fracaso rotundo porque no sólo se dio una salida transitoria, sino que además esta salida transitoria, señor presidente, fue violentada y no hubo la más mínima comunicación entre el Estado de la Provincia de Río Negro y el Estado de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de poder comunicar esto.

Un Estado atrasado, obsoleto, en el mundo de las comunicaciones, en la era en donde los tiempos se acortan y todo está a través de un click, fíjese la paradoja, señor presidente, no contamos con un sistema que permita visualizar en tiempo real, a través de una pantalla, a personajes como estos que violentan una salida transitoria y que se encuentran en esta ciudad,

y que hoy nada nos exige de que puede haber otros personajes de este tipo en la ciudad.

Ese me parece el fracaso más absoluto del Estado, por eso también creo que es importante encontrar responsables de esto, de poder que no quede en la nada, sino sancionarlos. Estaba leyendo recién que existe una denuncia penal de dos diputadas al Juez de Ejecución Penal, por mal desempeño en sus funciones.

Además de que no existe la comunicación, de manera tal que sería imposible conocer por parte de las autoridades policiales y de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, también y de manera recurrente recuerdo que hace un año tratamos el mismo tema acá en este recinto, el tema del control de las salidas transitorias. No existe ningún tipo de control. No sólo nefastos personajes asesinos, como este personaje, sino que esto también mata, señor presidente, un Estado ausente, atrasado, sin controles.

Mucho para corregir, el dolor que causa lógicamente que quede una vida de una niña en el camino en estas circunstancias, y la necesidad de encontrar responsables, no sólo de que la Justicia sancione a quien cometió el hecho, sino también de hacer un mea culpa y encontrar responsables en todos los estamentos del Estado para poder honrar la memoria de Micaela y de su familia y para que no pase como un hecho más, como los que lamentablemente venimos lamentando desde hace tiempo en nuestra ciudad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, brevemente también para manifestar desde nuestro bloque nuestro más profundo y sentido pésame a los padres de Micaela, a familiares y amigos.

El peor final, el peor dolor, bien se dijo, hoy Bahía Blanca está de luto.

Quienes somos padres sabemos que un hijo es esperanza, es alegría, es felicidad y a veces tristezas. Pero este tipo de hechos, señor presidente, creo que para un padre, madre y hasta para amigos, es apagar la gran luz de la vida. Por eso entendemos que éste es un momento de silencio y de acompañamiento a los padres, familiares y amigos.

Entendemos que de acá a un tiempo se tendrán que hacer los análisis y evaluaciones correspondientes, seguramente el señor Intendente cite al Consejo de Seguridad para realizarlos. Entiendo que allí podrá estar la Policía, el poder político y la Justicia, para



hacer el análisis de qué se hizo bien, de qué se hizo mal y nosotros vamos a pedir después también tomar conocimiento de esos análisis y evaluaciones que se hagan, al mismo señor Intendente y al Secretario de Seguridad, para hacer nuestro aporte en función de trabajar en la prevención y para que este tipo de hechos no se vuelvan a repetir.

Entendemos y comprendemos un gran dolor y como he dicho, creemos que hoy es tiempo de silencio. Por eso, señor presidente, yo le voy a solicitar en nombre del Cuerpo, me animo a decirlo, que cuando usted lo considere pertinente, antes de finalizar la sesión, hagamos un minuto de silencio para recordar a Micaela y en acompañamiento al dolor que hoy padres, familiares y amigos tienen.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ariente.

SRA. ARIENTE.- No es por el mismo tema, pero sí en consonancia.

En vísperas de una nueva marcha en contra de la violencia de género en el día de mañana, hay que decir que se siguen sumando los nombres de mujeres y niñas que hacen visible un flagelo que vienen padeciendo las víctimas de la violencia contra la mujer.

La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificadas en algunos sistemas penales bajo la figura de femicidio o feminicidio y en otros como homicidio agravado, constituye la forma más extrema de violencia contra las mujeres.

El femicidio constituye un fenómeno global que ha alcanzado proporciones alarmantes en el mundo. Sus víctimas son mujeres de diversas etapas de desarrollo, condiciones y situaciones de vida.

Con la finalidad de combatir la violencia contra la mujer, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha establecido un conjunto de normas y estándares que obliga a los Estados a tomar medidas para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones sufridas.

El deber de debida diligencia constituye un marco de referencia para analizar las acciones u omisiones de las entidades estatales responsables y evaluar el cumplimiento de sus obligaciones internacionales. El acceso a la Justicia constituye un elemento central de esas obligaciones.

El estándar de debida diligencia parte del supuesto de que los Estados deben contar con

sistemas de Justicia adecuados que aseguren a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los mecanismos de justicia penal y restaurativa.

Varias instituciones internacionales han llamado la atención sobre las deficiencias e irregularidades que presentan muchas de las investigaciones y los procesos judiciales abiertos en casos de violencia contra la mujer, en particular en casos de muertes violentas. Ellos son: la utilización por los operadores judiciales de prejuicios, estereotipos y prácticas que impiden, entre otros factores, el ejercicio de los derechos a la Justicia y a la reparación por parte de las mujeres víctimas de violencia; las demoras en la iniciación de las investigaciones, la lentitud de las investigaciones, las negligencias e irregularidades en la recolección y práctica de las pruebas, la escasa credibilidad conferida a las aseveraciones de las víctimas y sus familiares.

Frente a estas deficiencias la jurisprudencia internacional ha insistido en que los Estados deben eliminar todos los obstáculos de jure o de facto que impidan la debida investigación de los hechos relacionados con las muertes violentas de mujeres, y el desarrollo de los respectivos procesos judiciales.

Investigar y analizar una muerte violenta desde la perspectiva de género, permite evitar juicios de valor sobre las conductas o el comportamiento anterior de la víctima y romper con la carga cultural y social que responsabiliza a la víctima de lo que pasó.

Las personas intervinientes en las diferentes etapas de la investigación, deben prestar atención a los prejuicios obvios acerca de los roles que supuestamente deben cumplir las mujeres y las niñas en las sociedades, ya que por su aparente carácter incuestionable no suele ser evidente ni para la Justicia, ni para la sociedad.

Así todo y con el objetivo puesto en proteger a las mujeres, hay que recalcar que en los últimos años el Poder Ejecutivo y el Congreso de la Nación promulgaron una cantidad de normas, entre leyes y decretos, como parte de una política de inclusión e igualdad.

En esta misma ciudad se ha trabajado enormemente en esta temática, el año pasado este mismo recinto declaró la Emergencia en Violencia de Género en Bahía Blanca y hay que recordar que la Red de Violencia de Género de Bahía Blanca, que nació en el 2011 a partir de una iniciativa municipal, potencia el intercambio de

conocimientos y experiencias entre diversas organizaciones. En este marco surgió la necesidad de dar respuesta a la demanda de instituciones y personas que intentan brindar asistencia y/o prevención a situaciones de violencia de género en la ciudad de Bahía Blanca.

Por eso, señor presidente, y en vísperas de una marcha, es que necesitamos que se haga cada vez más fuerte y más colectivo el grito de “Ni Una Menos” .

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Voy a ser breve.

Aún consternados por la triste noticia de Micaela, queremos acompañar y abrazar a sus familia en este momento, en el que sabemos no hay consuelo para tanto dolor.

No podemos permitir como sociedad más femicidios y violencia de género en todas sus formas.

La expresión “Ni Una Menos” nos compromete a pensar y abogar por una sociedad más justa.

Debemos construir un mundo basado en la igualdad de derechos y oportunidades.

Hoy como sociedad nos duele algo, supongo el alma, por éste y tantos otros chicos que sufren situaciones dolorosas e injustas.

Voy a adherir al minuto de silencio que pidió el concejal Massarella, y sólo nos resta decir que Micaela descanse en paz y que se haga Justicia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Previo a cambiar de tema, en virtud de la solicitud del concejal Massarella procederemos a realizar un minuto de silencio.

-Se ponen de pie los concejales y el público presente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, si bien cambiamos de tema, mi manifestación también tiene que ver con el dolor de esta sociedad argentina de una historia no tan lejana, y tiene que ver con el nuevo decreto que ha sacado el Presidente Macri respecto a las Fuerzas Armadas sin control civil.

El Presidente Macri, como decía, derogó el Decreto N° 436/84, dictado por el ex mandatario Raúl Alfonsín, y sancionó uno nuevo que

permitiría a los militares otorgar los ascensos y restablecer al personal dado de baja.

Es la primera vez, señor presidente, desde el regreso de la democracia, que un mandatario otorga mayores poderes a los jefes de cada fuerza militar.

El texto del decreto, para poner en tema porque no es un tema que haya salido muy publicado en los diarios, dice que se ampara en la necesidad de establecer procedimientos ágiles que permitan atender las cuestiones relacionadas con la gestión del personal, para luego determinar que las designaciones de ascensos y bajas del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas, dejarán de estar bajo el ala presidencial para pasar al mando del Ministerio de Defensa y los propios jefes de cada fuerza. O sea: el pliego de oficiales acusados de haber participado en torturas o desaparición de personas, podrían hoy ser analizados para su ascenso.

En su momento el Doctor Alfonsín determinó la conducción civil de los militares para controlar las altas y las bajas. Esa política fue luego continuada por todos los sucesorios cargos presidenciales, hasta ayer.

El Presidente Macri prioriza “terminar con la burocracia”, palabras textuales, antes que el control civil sobre las Fuerzas Armadas. Repito: entre las atribuciones delegadas a los militares, está también la posibilidad de restablecer a personal dado de baja, por ejemplo personajes como Aldo Rico o genocidas condenados.

Surgen muchas preguntas: ¿no consideró el Presidente Macri mandar al Congreso el análisis de esta decisión? ¿Acaso el Presidente Macri considera que son sinónimos los conceptos defensa y seguridad interior?

Nuevamente pregunto: nuestro Intendente también lo entiende así, a la luz de las últimas noticias respecto a que Prefectura y Gendarmería patrullarán nuestra ciudad.

¿El tono castrense de las palabras del Intendente el último 25 de Mayo, tenían ese tono porque conocían la existencia de este bochornoso decreto, señor presidente? Y digo bochornoso para quienes hemos sido radicales, y bochornoso e inexplicable para los radicales que hoy forman parte de esta fuerza que nos gobierna.

La transición a la Democracia no fue la historia trazada de antemano, fue un camino recorrido tramo a tramo, y en cada tramo y al

inicio, sabemos de intentos de alzada de los militares.

Es necesario recordar que ni bien se llegó a la democracia en lugar de echar un manto de olvido sobre nuestra historia, se trató de ponerla a la luz del mundo con el fin de que nunca más vuelva a repetirse.

Es por esto, señor presidente, que repudiamos este enorme retroceso para la institución democrática. La sociedad debe reconciliarse con el pasado, pero no lo hará a través de un decreto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, por el mismo tema, para expresar la adhesión de nuestro bloque a las palabras de la concejal preopinante.

Coincidimos totalmente en que es absolutamente repudiable esta medida del Presidente Macri, innecesaria y me parece reveladora de una concepción ideológica peligrosa, porque si en algo creíamos que estábamos de acuerdo los argentinos, era en que habíamos ganado en 40 años la tranquilidad de saber que las Fuerzas Armadas estaban únicamente para velar por la seguridad nacional fronteras afuera.

Yo soy de una generación en la que todavía recuerdo que el primer día de clase algunas maestras nos hacían anotar en el cuaderno los nombres de los tenientes generales, brigadieres y almirantes, y eso por suerte se fue perdiendo, y me parece que era una ganancia de la democracia que ahora, con esta medida absolutamente desacertada del Presidente Macri, se vuelve a poner muy cerquita de que vuelva a ocurrir, porque si había una garantía de que los militares se dedicaran únicamente a ser militares, era justamente que estuvieran bajo el control de un civil que velara porque nunca más se les volviera a ocurrir ideas mesiánicas, que entre otras cosas los llevaran a creer que ellos estaban por encima de la vida y la muerte de sus compatriotas.

Una pena, un retroceso innecesario, ojalá no nos tengamos que arrepentir de esta barbaridad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, en esta semana triste para la ciudad de Bahía

Blanca no quería dejar de mencionar que se está sustanciando en este momento el juicio por el fallecimiento de Juan Cruz Manfredini, y que también ha sido una víctima de una gran injusticia, otra familia más reducida, con gran afectación y riesgo de su continuidad.

En ese sentido quiero recalcar también la necesidad de que las empresas por un lado cumplan con la responsabilidad que les corresponde, la responsabilidad social y empresaria de todo tipo, y por otro lado que el Estado extreme siempre sus recaudos en lo que tiene que ver con el control de las distintas actividades, porque recordemos que este suceso triste y lamentable aconteció en plena ciudad de Bahía Blanca, en calle Cuyo al 1.300, donde bajo el ropaje de un contrato de locación para vivienda funcionaba un depósito de productos químicos, que generó este fatal desenlace y un triste destino para esta pobre familia.

También quiero mencionar que ya son varias las familias que se encuentran afectadas por hechos lamentables, y que es el Estado también el que tiene la responsabilidad de acompañarlas, y en ese sentido recuerdo que existen en este Honorable Concejo Deliberante distintos proyectos; menciono uno solamente del concejal Woscoff, que es el 287 de 2015, creando la Oficina Municipal de Protección a las Víctimas, que en este momento está en el Departamento Ejecutivo, y creemos que es necesario impulsar estas iniciativas desde el Estado, además de las que les corresponden en lo que tienen que ver con los controles de las habilitaciones y los inspectores en la calle, evitando que existan depósitos clandestinos y actividades que no estén dentro de los marcos legales.

En ese sentido entonces solicito que se le dé el curso necesario a estas iniciativas y quiero desde ya acompañar a la familia de Micaela Ortega y a la de Juan Cruz Manfredini.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, por un tema que cada vez me preocupa más y que ya comienza a tener lamentablemente algunos efectos o consecuencias concretas en nuestra ciudad y también por supuesto a nivel país. Me refiero al tema de las tarifas de los servicios públicos que por estos días están llegando no sólo a las casas de los usuarios residenciales sino también al comercio y la industria.

Hemos visto cómo en estos días varios sectores de la producción de nuestra ciudad se han manifestado en cuanto a que con este esquema tarifario ya es una cuestión de supervivencia de comercios, pequeñas industrias, de establecimientos sanitarios, leía si mal no recuerdo el día de ayer, el tema de FECLIBA, la federación que nuclea las entidades privadas de la salud.

Creo y estoy convencido, señor presidente, que debemos acompañar políticamente en este proceso, en el reclamo por los incrementos de las tarifas de luz, de gas y de agua. Están llegando por estos días las primeras facturas de luz y de agua con un impacto tremendo en los comercios, incrementos de más del 200% en algunos casos, lo cual torna inviable la vida de estas pequeñas entidades de la producción.

¿Sabe por qué me preocupa, señor presidente? Porque ya hay también efectos concretos y negativos en la economía de nuestra ciudad. Concretamente algunos despidos y cierres de locales comerciales.

Le mencionaba hoy a algún colega de este Cuerpo en calle Zelarrayán el cierre de un supermercado muy reconocido en nuestra ciudad con la pérdida de veinte puestos de empleo; algunas pymes que producen y fabrican todo lo vinculado a la panadería, que también han tenido algunos despidos; empresas de electrodomésticos de nuestra ciudad donde también ha habido despidos; y ni le cuento en el sector de la construcción.

Por eso el necesario acompañamiento y la relevancia de poder invitar a todos los sectores de la producción, del comercio, la industria y servicios de nuestra ciudad para poder efectuar un reclamo conjunto.

También escuchaba en el día de ayer al Presidente de la Asociación de Hoteleros y al Presidente del Consorcio del Parque Industrial mencionando esto mismo que le estoy planteando, que es una cuestión básicamente de no que no se quiere pagar sino que virtualmente para algunas pymes es imposible pagar estos importes de tarifas.

Y concateno esto con otra cuestión vinculada a la política nacional económica que se refiere a -desde mi punto de vista- un nuevo yerro de parte del Gobierno Nacional con el envío de una Ley de Blanqueo de Capitales al Congreso de la Nación. ¿Por qué digo esto, señor presidente? Porque la Argentina ha tenido en los últimos seis años, del 2009 a esta parte, siete años,

dos blanqueos de capitales, y este sería el tercero.

Y yo me pregunto, señor presidente, ¿cómo hacemos para combatir la corrupción si vivimos de blanqueo de capital en blanqueo de capital? ¿Qué mensaje le damos a la sociedad argentina si los evasores que fugan capitales al extranjero después terminan de buenas a primeras convalidando y blanqueando esos dineros mal habidos?

El costo ético, señor presidente, es enorme; el ciudadano de a pie, aquel trabajador que paga impuestos a las ganancias, siente que es el que paga siempre el pato en materia económica, justamente el más débil, señor presidente. Y recuerdo aquella frase de Raúl Alfonsín que rezaba que “no es posible construir una democracia si no es sobre una base ética”.

En Argentina vivimos de ilusión en ilusión en materia económica, se dijo que iban a llover inversiones del extranjero, y este nuevo blanqueo de capitales no es ni más ni menos que la confesión que no ingresan capitales y se busca dinero como sea, que venga el que quiera porque acá no entra un peso, señor presidente.

Lo más grave de todo esto es que los dos blanqueos de capitales anteriores fracasaron y terminan siendo beneficiados aquellos mismos que después terminan siendo denunciados por evasión o por corrupción; evasión, señor presidente, que es un delito penal.

Es muy difícil construir una sociedad adulta si no hay premios, si no hay castigos, si es como el tango: “Siglo XX cambalache” y todo sigue igual, da lo mismo, señor presidente, ¡y no puede dar lo mismo!

Por eso mi rechazo a esta nueva medida del blanqueo de capitales que sólo favorece a los que cometen delitos económicos, a los de “cuello blanco”, como se les dice, y no nos permite construir una sociedad más justa y más equitativa.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SR. PISANI.- Señor presidente, había pedido la palabra para hablar del Programa de Reparación Histórica y la creación de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, pero me aboco a lo que dijo el concejal preopinante Sergio Massarella, creo que es momento de silencio y reflexión.

Así que le pido disculpas, no voy a hacer uso de la palabra.

**6**

**ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

**I**

**OTORGANDO A LA VECINA GISELA QUIÑELEN LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 12.599**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**II**

**CONVALIDANDO DECRETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO N° 125/2016 QUE APRUEBA CONVENIO DE EXPLOTACION CELEBRADO ENTRE GRUPO SCOUT “PERITO MORENO” Y LA MUNICIPALIDAD**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**III**

**REMITIENDO EL EXP. 1.872-HCD-2014 AL ARCHIVO, POR EL CUAL SE CREABA EL PROGRAMA DE “PROMOCION A LA ACTIVIDAD SALUDABLE SIN RIESGO”**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IV**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA POSIBILIDAD DE INSTALAR UN EQUIPO DE SEMAFOROS EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES WASHINGTON Y CHICLANA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VI**

**ESPACIOS CULTURALES INDEPENDIENTES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VII**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL MUSEO Y PARQUE ESTEREOSCOPICO “EL HISTORICO”**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VIII**

**OTORGANDO LA DISTINCION RECONOCIMIENTO CIUDADANO A NESTOR DE LA IGLESIA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IX**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL DOCUMENTAL “LOS CARONTI (FELIPPO Y LUIS, DOS CORAZONES INUNDADOS DE HUMANIDAD”, RESCATE BIOGRAFICO DOCUMENTAL)**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**X**

**EXIMIENDO A LA AGRUPACION DE  
FLORICULTURA Y JARDINERIA DE BAHIA  
BLANCA DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS  
INDIRECTOS Y DIRECTOS VARIOS PARA EL  
PERIODO 2015**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:40.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despacho de Comisión tratado sobre tablas

RESOLUCION

(Exp. 300-HCD-2016)

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal en el Partido de Bahía Blanca, el “100 Aniversario del Club Atlético Libertad, de Villa Rosas” y de los actos conmemorativos que a tal efecto se realicen.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a la Comisión Directiva del Club Atlético Libertad a los fines del conocimiento de la misma.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 477-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Intendente Municipal, con relación a las explicaciones brindadas a raíz del polémico discurso enunciado en el Acto del 25 de Mayo, en las que manifestó que se refería al narcotráfico y que tiene “Datos y Cifras”, remita dicha información al Observatorio de la Problemática del Narcotráfico que funciona en este Honorable Concejo Deliberante, dado que se designó una Comisión conformada por el Centro Provincial de las Adicciones (CPA), Área de Adicciones de la Municipalidad y Organizaciones Sociales, para trabajar en la obtención estadísticas.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

II

RESOLUCION

(Exp. 500-HCD-2016)

VISTO

Que, el acceso a imágenes tomadas por cámaras de seguridad privadas, se puede constituir en una herramienta de investigación y esclarecimiento ante delitos cometidos, por lo que es necesario el compromiso de toda la ciudadanía en la lucha contra la inseguridad, y;

CONSIDERANDO

Que, está vigente la Resolución 283/2012 del Ministerio de Seguridad de la Presidencia de la Nación, que regula el sistema de video vigilancia en el ámbito de Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y/o Policía de Seguridad Aeroportuaria, y cuya finalidad es la prevención del delito y brindar la posibilidad de que esas imágenes funcionen como prueba documental en el marco de un proceso judicial.

Que, la disposición 10/2015 de la DNPDP, contiene una serie de principios que se aplican a los sistemas de video vigilancia en el territorio argentino: consentimiento, respeto de la finalidad, calidad del dato, seguridad y confidencialidad, ejercicio de los derechos del titular del dato, inscripción y manual de tratamiento de datos.

Que, desde hace algunos años, el Estado Municipal ha avanzado en la instalación de cámaras de seguridad en diversos puntos de la ciudad, contempladas en el Sistema de Prevención y Vigilancia por Imágenes (Si PreVi).

Que, el acceso a imágenes tomadas por cámaras de seguridad privada, podría aportar información sustantiva para resolver delitos en el marco de causas judiciales y podría mejorar el sistema de protección y de seguridad del distrito.

Que, en la Provincia de Buenos Aires, existe el Programa Integral de Protección Ciudadana cuyos convenios de cooperación, de colaboración institucional y de adhesión son el eje central de la videovigilancia en la Provincia.

Que, en la Provincia de Buenos Aires, también existe la Ley N°14.050, por la que se regula la instalación obligatoria de cámaras de video vigilancia a la salida de locales bailables, reglamentada por el Decreto Provincial 2.589/2009; la Ley N° 14.172, que introduce al Código Procesal Penal de Provincia de Buenos Aires el Capítulo X —filmaciones y grabaciones|| que a través del Artículo 265° bis, posibilita legalmente que fiscales puedan solicitar a Organismos Públicos y/o Privados las filmaciones obtenidas mediante sistemas de monitoreo.

Que, existen antecedentes en todo el país de legislación con fines y alcances similares: CABA, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Santa Fe y Tierra del Fuego. Que incluso este Honorable Cuerpo se ha pronunciado anteriormente y en reiteradas ocasiones ante la necesidad de mejorar el sistema de protección y de seguridad ciudadana.

Que, el sistema de prevención y vigilancia en nuestra ciudad está en constante desarrollo y expansión, por lo que debe ser regulado y normado para mejorar su alcance.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1° : Encomendar al Departamento Ejecutivo, la creación del Registro de Propietarios de Cámaras de Seguridad Privada, en el ámbito del distrito de Bahía Blanca.

Artículo 2° : De los dispositivos: Se solicita considerar en los términos del presente proyecto, todos los dispositivos de video de vigilancia privados que registren la vía pública o que se encuentren en el interior de lugares privados con acceso público en el ámbito del distrito de Bahía Blanca.

Artículo 3° : De los objetivos: Se recomienda en los términos antes indicados por la presente:

Relevar y georeferenciar las cámaras privadas instaladas en una base de datos sistematizada.

Facilitar investigaciones judiciales y servir de prueba ante delitos cometidos.

Contribuir desde el ámbito local a las políticas de seguridad y protección ciudadana.

Artículo 4° : Del Registro: Por todo lo expuesto, establézcase el registro voluntario y gratuito de los propietarios de cámaras de seguridad privada radicados en el Partido de Bahía Blanca. encomendando al Departamento Ejecutivo:

a. Diseñar un formulario digital online único, de registro de propietarios de cámaras de seguridad privada que contemple información de georeferencia, descripción de dispositivos y otros datos relevantes y de interés.

b. Disponer los recursos y las gestiones correspondientes y necesarias para que los propietarios de cámaras de seguridad privada realicen una adhesión online al registro propuesto por la presente mediante el acceso a un formulario único desde la Web Institucional del Municipio.

c. Difundir en los medios masivos de comunicación, redes sociales institucionales y Página Web de la Municipalidad el alcance, los objetivos y el mecanismo de adhesión al Registro de los propietarios de cámaras de seguridad privada.

d. Crear una base de datos a partir de los datos proporcionados en los formularios de registro, la cual será de acceso únicamente para jueces y fiscales en el marco de investigaciones penales.

Artículo 5° : Del uso de las imágenes: En la inteligencia de lo ya expuesto, establecer que los jueces o fiscales solo podrán solicitar las imágenes obtenidas por dispositivos integrantes del Registro, en el marco de investigaciones penales. En todo caso deberá resguardarse la confidencialidad de la información registrada y la propiedad de los dispositivos de video vigilancia.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016



III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A  
(Exp. 496-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación de Ayuda al Necesitado DHARMA, el que fuera aprobado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 1283/2016, dictado con fecha 31 de Mayo de 2016, por el cual dicha Asociación se compromete en un plazo de 24 (veinticuatro) meses a construir un Centro de Salud Barrial en un inmueble ubicado en la calle Emilio Rosas, entre Pueblos Canoeros y Undiano, propiedad de la Municipalidad de Bahía Blanca, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-417-2016 (496-HCD-2016).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

IV

RESOLUCION  
(Exp. 473-HCD-2016)

VISTO

La nota presentada por la Señora Olga Lopata a fojas 1, y;

CONSIDERANDO

Que, el día 7 de Junio del corriente año, se llevará a cabo un espectáculo homenaje a Luis Brandoni en el Teatro Municipal de nuestra ciudad, en el que se hará una reseña de su vida y trayectoria y se musicalizarán y cantarán temas de sus principales películas.

Que, Adalberto Luis Brandoni, nació en Dock Sud, el 18 de Abril de 1940.

Que, en su debut en teatro fue en el Año 1962 y en televisión en 1963.

Que, algunos de sus éxitos televisivos fueron: Buscavidas, Mi Cuñado, El Hombre de tu Vida y Graduados.

Que, en el cine, ha filmado más de 45 películas, entre las que se destacan: La Patagonia Rebelde, La Tregua, Darse Cuenta, Esperando la Carroza, Cien Veces no Debo, entre otras.

Que, a lo largo de su carrera fue nominado en numerosas premiaciones relacionadas con el quehacer artístico nacional y obtuvo premios como el Martín Fierro, Premio Konex, Tato, Podestá, entre otros.

Que, entre 1974 y 1983, fue Secretario General de la Asociación Argentina de Actores.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar “Personalidad Destacada de la Cultura “, al Actor Luis Brandoni, por su destacada trayectoria en el ámbito cultural.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a la Señora Olga Lopata y al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 490-HCD-2016)

El Honorable Conejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud, arbitre los medios necesarios para que aquellos Agentes Municipales que prestan servicios de atención al público, se les ofrezca a la brevedad gratuitamente la posibilidad de ser vacunados contra el virus de la Gripe A H1N1.

Se incluyen entre los Agentes, los que desempeñen tareas en Mesa de Entrada de la Municipalidad, Concejo Deliberante y distintas Oficinas Municipales con acceso a público, Terminal de Ómnibus y Guardia Urbana.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

VI

RESOLUCION  
(Exp. 495-HCD-2016)

VISTO

Que, ninguna de las Bibliotecas Populares de la ciudad de Bahía Blanca, ha cobrado desde Diciembre pasado a la fecha la subvención Provincial que les permite afrontar indispensables gastos operativos, y;

CONSIDERANDO

Que, este atraso (unos Siete Mil Pesos Mensuales por cada una de estas Instituciones) complica muy seriamente su funcionamiento, ya que en muchos casos les permite abonar el salario de sus bibliotecarios o bien afrontar el pago de servicios u otros menesteres.

Que, hace más de 35 años que esta subvención se otorga a aquellas bBbliotecas consideradas “Populares” y que a lo largo de todo este tiempo, si bien en ocasiones se han registrado algunos atrasos, nunca las demoras han alcanzado la magnitud de la actual.

Que, hasta aquí, no ha mediado explicación alguna por parte de las autoridades responsables para responder cual puede ser la causa de este serio inconveniente y la situación se está tornando desesperante para estas auténticas “usinas culturales”, en el caso de Bahía Blanca, distribuidas estratégicamente alrededor de la ciudad.

Que, este atraso, afecta por igual a todas las Bibliotecas, independientemente de sus dimensiones, siendo en el caso de las más pequeñas mucho más acuciante, por no poder disponer de otras fuentes de ingresos para financiar su funcionamiento.

Que, estas entidades, no sólo cumplen la función de atesorar libros y prestarlos a sus usuarios, sea para satisfacer el hábito de la lectura, como fundamentalmente, proporcionar material de estudio a alumnos de todos los niveles que no cuentan con la posibilidad de adquirir libros.

Que, además de la Administración de sus Patrimonios, las Bibliotecas son lugares de encuentro y actividad social para los vecinos de distintos barrios que, muchas veces, acceden en sus instalaciones a talleres formativos de diversa índole, los cuales también comienzan a verse condicionados por este inconveniente.

Que, a lo largo de la campaña electoral que desembocó en su elección, el actual Intendente Municipal, aseguró en reiteradas ocasiones que la sintonía de color político entre el Gobierno Provincial y el Municipio, permitiría resolver y gestionar con rapidez este tipo de situaciones.

Que, una de las tareas inherentes a la condición de Intendente Municipal, dado su rol de máxima autoridad política de la ciudad, consiste en actuar como principal nexo con los Poderes Provinciales y Nacionales y es este un caso palmario en el que urge que ejerza esa representación.

Que, según consta expresamente a este Honorable Cuerpo, en reiteradas ocasiones y a través de diversas vías, las bibliotecas de la mejor forma posible y sin incurrir nunca en medidas de fuerza de ningún tipo, para no dejar de cumplir su actividad cotidiana, en clara conciencia del enorme rol que cumplen para la realización de una verdadera cultura popular, han hecho saber por distintas vías tanto al intendente municipal como a sus colaboradores de la preocupación y la complicación que genera este atraso, sin que haya habido ninguna respuesta concreta en tal sentido.

Que, si bien se encuentra pendiente de Reglamentación por parte de la Gobernadora Bonaerense una nueva “Ley Provincial de Bibliotecas Populares”, aprobada a fines de 2015, la cual propiciará mejores y más genuinas formas de sustentabilidad para estas instituciones, esta

inexplicada e inaceptable demora, constituye una enorme deuda con la cultura y, entre otros contrasentidos, no se entiende como se dispone de cuantiosos fondos para promover fastuosos armados artísticos con un claro fin propagandístico (como el llevado a cabo en nuestra ciudad hace un par de semanas), cuando están pendientes de cumplimiento, compromisos tan básicos como la subvención en cuestión.

Y que, por un lado, es el mismo Estado, el que muchas veces demanda esfuerzos titánicos para que los directivos de estas instituciones se mantengan al día con diversas obligaciones fiscales, pero por el otro es quien, sin el menor miramiento, deja de abonar la subvención -en algunos casos la principal fuente de ingreso para estas entidades- por seis largos y penosos meses que han puesto a las bibliotecas al borde de considerar el cierre de sus puertas, al igual que otros espacios culturales, seriamente condicionados por los brutales incrementos en las tarifas de servicios públicos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Intendente Municipal, Héctor Gay, gestione ante las Autoridades Municipales correspondientes, dentro de la máxima brevedad posible el pago completo de las subvenciones atrasadas desde el mes de Diciembre de 2015 a la fecha a las 19 Bibliotecas Populares que funcionan en la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Solicitar al Intendente Municipal, Héctor Gay, informe al Consejo Municipal de Bibliotecas en forma fehaciente de las gestiones que lleve a cabo, ante qué estamentos y funcionarios se efectúan y estado de avance de las mismas.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

VII

RESOLUCION

(Exp. 494-HCD-2016)

VISTO

La Resolución de fecha 31 de Mayo de 2016, del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en la que suspende el fuerte incremento de la tarifa del servicio de energía eléctrica en la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Provincial, publicó el día 26 de Febrero de 2016, en el Boletín Oficial, una Resolución del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de Edgardo Cenzone.

Que, la Resolución en cuestión, estableció un aumento en la tarifa del servicio de la energía eléctrica de un ciento diez por ciento (110%), que comenzó a regir el pasado 1 de Abril, para las empresas EDELAP (La Plata), EDEA (Costa Atlántica), EDEN (Norte de la Provincia) y EDES (Sur de la Provincia) sujetas a concesión Provincial y a las cooperativas que distribuyen el suministro en todo el Territorio Provincial.

Que, la Ley Nacional N° 24.065, establece que cualquier modificación al régimen tarifario debe contar con una convocatoria a audiencia pública en la que se expliquen los motivos y las causas de la reducción de los subsidios.

Que, la medida ha sido dictada por el Gobierno Provincial, han provocado preocupación en la ciudadanía en general, porque se suma a la intensión de fuertes aumentos en las tarifas de los servicios de gas y agua y cloacas.

Que, la Resolución mencionada, se dictó en los autos *“COLECTIVO DE ACCION EN LA SUBALTERNIDAD C/ EDELAP SA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA LA PLATA Y OTRO/A S/ MEDIDA AUTOSATISFACTIVA”*, Expte. N° 35.767, en trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de La Plata.

Que, la realidad pareciera ir en contra de estos postulados, que las Resoluciones en crisis confrontarían en forma directa con el Artículo 42º, de la Constitución Nacional, los Artículos 4º, 8

bis, 26° y 65°, de la Ley de Defensa del Consumidor, respecto al deber de brindar información adecuada y trato digno, violentando también el principio de igualdad y equidad previsto en el art. 16 de la Constitución Nacional.

Que, la Audiencia Pública, es una garantía constitucional, que se omitió el llamamiento para audiencia pública con la finalidad de modificar la tarifa del servicio de energía eléctrica, entendiéndose en consecuencia que el trámite para el establecimiento de la nueva tarifa no se ajusta a derecho.

Que, el fallo en cuestión, suspendió los efectos de la Resolución N° 22/16 dictada por el Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se aprueba el recálculo de los cuadros tarifarios de las distribuidoras de energía eléctrica, y en consecuencia ordena a las empresas EDELAP (Empresa Distribuidora de Energía La Plata S.A.), EDES S.A. (Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A.), EDEA S.A. (Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A.) y EDEN S.A. (Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A.), a que se abstengan de aplicar a los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, el régimen tarifario contemplado en dicha norma, todo lo cual implica ajustarse a las tarifas previas a la citada resolución.

Que, asimismo, al posibilitar una información adecuada y veraz, permite el acceso a la jurisdicción, ya que se encuentran informados como para poder impugnar el acto administrativo. En este sentido, la Audiencia Pública es una garantía que tiene el usuario para ejercer un control evitando abusos en la fijación de la tarifa.

Que, este Honorable Cuerpo, aprobó por mayoría en la Sesión Extraordinaria del día 9 de Marzo de 2016, un pedido a la Gobernadora para que deje sin efecto el fuerte incremento, fundado en la falta de Audiencia Pública (Expte. N 149- HCD - 2016).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Expresar el beneplácito por la Resolución del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, que suspende el aumento de tarifa del servicio público de la energía eléctrica.

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente resolución al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, al Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires (OCEBA), a la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Bahía Blanca, a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) y a la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. (EDES).

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

#### VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 44-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Exímase del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a los titulares de las viviendas afectadas por fisuras y grietas en la localidad de Ingeniero White, durante el Ejercicio Fiscal 2016.

ARTICULO 2°: Dicho beneficio abarcará exclusivamente a los titulares de las viviendas que aún no han sido reparadas y que se encuentren en el listado elaborado en la Delegación Municipal de Ingeniero White y que actualmente es supervisado por la Secretaría de Infraestructura del Municipio.

ARTICULO 3°: En el momento en que dichas viviendas sean reparadas y se firme el Acta de Recepción por parte del titular, expresando su conformidad con los trabajos realizados, caducará automáticamente el beneficio de la eximición.

ARTICULO 4°: Una vez promulgada la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo informará a las áreas correspondientes: Secretaría de Economía, Rentas, Recaudación, Sistematización de Datos,

Delegación Municipal de Ingeniero White y toda aquella que se estime pertinente a los fines de que la presente ordenanza sea efectivamente cumplimentada, de manera que la eximición conste de forma inmediata en los recibos de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

IX

RESOLUCION

(Exp. 439-HCD-2016)

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “XII Jornada Provincial de Cooperativismo para Profesionales en Ciencias Económicas”, a realizarse el día 10 de junio del corriente año.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

X

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 447-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la posibilidad de extender el recorrido de la línea 518; continuando por calle Granada hasta calle Mendoza, luego por calle Tierra del Fuego hasta calle Harris, retomando el habitual recorrido.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO

(Exp. 13-HCD-2016)

VISTO

La nota presentada por la Señora Gisela Quiñelén, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas a fs. 24, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina Gisela Quiñelén, un plan de pago con cuotas de Cincuenta Pesos (\$50,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de red de agua registra la Partida 99.522.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 108-HCD-2016)

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 125, de fecha 20 de Enero de 2016, que aprueba el Convenio de Explotación celebrado entre el Grupo Scout “Perito Moreno” y la Municipalidad de Bahía Blanca, para la explotación de la Pileta Municipal del Parque

Illia durante los días sábados y domingos en el horario de 14 a 20 hs., con vigencia desde el 9 de Enero al 28 de Febrero de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

III

DECRETO

(Exp. 1.872-HCD-2014)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1/2 y los informes de la Secretaría de Salud y la Subsecretaría de Deportes obrantes a fs. 5 y 6 respectivamente, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Remitir al Archivo el presente expediente 1872-HCD-2014, por el cual se creaba el Programa de Promoción a la Actividad Saludable denominado "Actividad Saludable Sin Riesgo" .

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

IV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 265-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que estudie la factibilidad de colocar un equipo de semáforos en la intersección de las calles Washington y Chiclana.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 271 c/ 429-HCD-2014)

VISTO

La Doctora Bouzat, es reconocida por la excelencia de su trabajo a nivel Local, Nacional e Internacional. Es investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora en la Universidad Nacional del Sur - Bahía Blanca y Vice -Directora del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Bahía Blanca (INIBIBB), y;

CONSIDERANDO

La gran tarea que ha desarrollado el equipo de trabajo del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Bahía Blanca encabezado por la Doctora Bouzat , motivo por el cual recibió, el 19 de Marzo pasado en Paris, el Premio L' Oréal-UNESCO For Women in Science a sus descubrimientos en Ciencias de la Vida por su proyecto "Receptores de neurotransmisores: de estructura a patología".

Que, la Dra. Bouzat realizó, según entendidos científicos, aportes decisivos al conocimiento de la manera en que las células cerebrales se comunican entre ellas y con los músculos estando en la vanguardia de este campo y es reconocida por su investigación precursora, a nivel molecular, sobre la manera en que las células cerebrales se comunican entre ellas y con los músculos, y los mecanismos que desencadenan su contracción. Sus investigaciones han abierto las puertas a nuevos tratamientos potenciales para la enfermedad del Alzheimer, la depresión y ciertos

comportamientos adictivos, según señaló la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Que, la excelente tarea de esta científica bahiense, más allá de enorgullecernos y encumbrar la noble tarea que ha elegido para desarrollar e investigar, contribuye enormemente a mejorar la calidad de vida y de la salud, no solo de nuestro país, sino del mundo entero.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otórgase RECONOCIMIENTO CIUDADANO a la Doctora Cecilia Bouzat y a su equipo de trabajo con motivo de haber recibido distinciones a nivel mundial al haber ganado el Premio L' Oréal-UNESCO For Women in Science por su proyecto "Receptores de neurotransmisores: de estructura a patología".

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente al CONICET Bahía Blanca para su conocimiento.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.346-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Créase la Categoría "*Espacio Cultural Independiente*" (ECI), para aquellos espacios multifuncionales que tengan como actividad principal la producción, formación, investigación y promoción del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones: artes escénicas (danza y teatro), música, artes plásticas, literatura, medios audiovisuales, que contemplen la asistencia de público hasta de 200 localidades, que presenten una cartelera continua, compuesta en su mayoría por propuestas locales y cuyo horario de funcionamiento sea hasta la 1 (una) de la mañana los días lunes a jueves y domingos y hasta las 2 (dos) de la mañana los días viernes, sábado y vísperas de feriado.

LOCALIZACION

ARTICULO 2º: Un "*Espacio Cultural Independiente*", podrá localizarse en todo el Área Urbana de la ciudad, tal como la define el Artículo 222º, el Código de Planeamiento Urbano de Bahía Blanca. Podrán localizarse en parcelas o edificios donde no coexista uso de viviendas particulares, salvo que la actividad se encuentre autorizada por el respectivo reglamento de copropiedad o se acompañe de autorización expresa de los condominios, manteniendo independencia de la vivienda.

ARTICULO 3º: Los aspirantes a habilitar un ECI, podrán ser personas físicas o jurídicas, que

revistan la calidad de propietarios o locatarios, o comodatarios o permisionarios de uso fiscal del inmueble donde se pretende desarrollar la actividad.

REGISTRO MUNICIPAL

ARTICULO 4º: Créase el *Registro Municipal del Espacio Cultural Independiente*, bajo la órbita del Instituto Cultural, con el objeto de promover la adecuación edilicia en vistas a la habilitación de dichos espacios, que permita la gestión de eventos, talleres y espectáculos.

COMISION TECNICA

ARTICULO 5º: Confórmese la *Comisión Técnica del Espacio Cultural Independiente*, que tendrá a su cargo categorizar, inspeccionar y redactar informes periódicos de dichos espacios, cuyos dictámenes tendrán carácter vinculante, detallando las necesidades de cada uno en vistas a conformar su habilitación.

La Comisión Técnica del Espacio Cultural Independiente, estará integrada por:

- Un representante del Instituto Cultural, que se desempeñará como Presidente.

- Un representante de las Áreas Técnicas Municipales (Planeamiento Urbano, Obras Particulares, Electricidad y Mecánica, Defensa Civil, Habilitaciones), encabezadas por el Departamento de Habilitaciones o quien el Poder Ejecutivo designe.
- Un representante de la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social del Honorable Concejo Deliberante.
- Un representante de la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda del Honorable Concejo Deliberante.
- Un representante de los Espacios Culturales Independientes asentados en el Registro Municipal del Espacio Cultural Independiente.

ARTICULO 6º: Los Espacios Culturales Independientes (EIC), gozarán tratamiento diferenciado en materia de Tasas Municipales, los que deberán verse reflejados en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que anualmente sancione el Honorable Concejo Deliberante.

#### PRESUPUESTO

ARTICULO 7º: Créase el *Fondo de Fomento* para el Espacio Cultural Independiente, como Programa del Instituto Cultural, afectado a su Presupuesto Anual y reglamentado por el mismo, con el fin de apoyar la actividad de dichos espacios. El monto anual destinado al Fondo de Fomento para el Espacio Cultural Independiente, será equivalente a 17 Sueldos Municipales del Grupo Profesional (03), Clasificación 01, Grado A, con una carga de 30 hs. semanales.

El Instituto Cultural afectará prioritariamente el Fondo de Fomento para la adecuación edilicia de los Espacios Culturales Independientes.

#### FACTIBILIDAD

ARTICULO 8º: Los aspirantes a habilitar un Espacio Cultural Independiente, deberán iniciar un expediente administrativo de factibilidad para ser considerado en esa categoría, que incluya la siguiente información mínima:

- Datos catastrales del inmueble.
- Antecedentes constructivos (planos).
- Titularidad.
- Memoria descriptiva detallada de todas las actividades a desarrollar, sus características y espacios previstos para las mismas.
- Asistencia de personas (cantidad máxima).
- Personal afectado a la actividad.
- Toda otra información de interés relacionada al tema.

#### CATEGORIAS

ARTICULO 9º: Un Espacio Cultural Independiente se clasificará de acuerdo a la capacidad simultánea de público asistente en:

1. Clase "A" factor de ocupación hasta cincuenta (50) personas.
2. Clase "B" factor de ocupación hasta cien (100) personas.
3. Clase "C" factor de ocupación hasta doscientas (200) personas.

ARTICULO 10º: Un Espacio Cultural Independiente deberá cumplimentar los siguientes requisitos para su habilitación:

1. Plano de construcción aprobado, tanto de la obra civil como de la instalación eléctrica.
2. Inspección aprobada de instalación eléctrica por parte del Departamento de Electricidad y Mecánica de la Municipalidad de Bahía Blanca.
3. Plan de Evacuación en cumplimiento de la Ordenanza 14.319 y sus modificatorias, que incluya el factor de ocupación.
4. Final de instalación contra incendios aprobada por el Cuerpo de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires.



5. Informe técnico de instalaciones o estructura portante con prueba de carga en aquellos casos en que se incrementen las sobrecargas de trabajo o se desconozcan las características constructivas de la estructura elaborado por profesional matriculado.
6. Informe técnico del escenario (si lo hubiera) elaborado por profesional matriculado.
7. Copia de seguro de espectador con último recibo de pago.
8. Cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza N° 4165 (Control de Plagas).
9. Cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza N° 7198 (Documento de Salud Laboral) y sus respectivas modificatorias en caso de contar con personal afectado a la actividad.
10. Informe de aptitud acústica del espacio escénico.
11. Informe de hermeticidad de artefactos de gas emitido por gasista matriculado.

#### ASPECTOS CONSTRUCTIVOS

ARTICULO 11º: Un Espacio Cultural Independiente, deberá cumplimentar los siguientes requisitos edilicios:

1. Los medios de salida deberán cumplir con lo dispuesto por los Artículos 2.7.4, 2.7.5 y 2.7.6, del Código de Edificación.
2. Los grupos sanitarios deberán cumplir, según la categoría:
  - b. Clase "A" Para público: un (1) baño equipado con un (1) lavamanos y un (1) inodoro.
  - c. Clase "B" Para público: dos (2) baños equipados con un (1) lavamanos y un (1) inodoro.
  - d. Clase "C" Para público: dos (2) baños equipados con un (1) lavamanos y un (1) inodoro.

Para personal: un (1) baño equipado con un (1) lavamanos y un (1) inodoro.

En todos los casos, un baño estará resuelto para personas con discapacidad.

3. Informe Técnico de Aislamiento Acústica que garantice el cumplimiento de los parámetros indicados en la Ordenanza vigentes de corresponder.

#### PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 12º: Un Espacio Cultural Independiente categorizado como Clase "A" o "B", que cumplimente con plano o croquis conforme a obra de las instalaciones, asesoramiento de bomberos, inspección aprobada de la instalación eléctrica, elementos de protección contra incendio y plan de evacuación, podrá obtener un permiso de funcionamiento durante 12 meses, el cual podrá ser renovable vencido ese plazo.

#### HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 13º: Un Espacio Cultural Independiente, desarrollará las actividades que involucren la asistencia simultánea de público según el siguiente horario de funcionamiento:

- Los días lunes a jueves y domingos de las 8:00 hs. hasta la 1:00 hs.
- Los días viernes, sábado y vísperas de feriado desde las 8:00 hs. hasta las 2:00 hs. del día posterior.

Vencido el horario de cierre anunciado, tendrán una tolerancia de 30 minutos para cesar toda actividad.

ARTICULO 14º: En caso de desarrollarse cualquier otra actividad complementaria a la actividad principal, ésta deberá ajustarse a la Legislación Nacional, Provincial y Municipal vigente.

ARTICULO 15º: Deróguese la Ordenanza 17.767.

ARTICULO 16º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

VII

RESOLUCION

(Exp. 1.318-HCD-2015)

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Museo y Parque Estereoscópico El Histórico”, sito en calle Italia 19 de nuestra ciudad, en función de su aporte en la preservación y exhibición de objetos relacionados con la historia de nuestra ciudad y la permanente difusión que viene realizando de la misma con los videos que realiza y proyecta en dicho Museo.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de  
ORDENANZA  
(Exp. 313-HCD-2016)

VISTO

La extensa y respetable trayectoria del locutor y periodista Néstor De La Iglesia y su reciente acogimiento a los beneficios de la jubilación, tras haber sido durante varias décadas el propietario de uno de los rostros más reconocibles de la televisión bahiense, y;

CONSIDERANDO

Que, Néstor De La Iglesia, nació en Punta Alta, el 5 de Agosto de 1949.

Que, cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de dicha ciudad y se recibió de Ingeniero Electricista en la Universidad Nacional del Sur de Bahía Blanca.

Que, simultáneamente con su carrera universitaria, obtuvo su carnet del ISER, el cual recibió de manos del recordado Juan Alberto Badía.

Que, en el año 1970, ingresó a Radio Nacional, en la cual tuvo su primer programa de radio.

Que, entre casi 200 postulantes, fue seleccionado por Canal 9 para pasar a formar parte de su plantel de locutores en el Año 1972.

Que, en 1982, pasó a formar parte del Servicio informativo de dicha emisora como relator y redactor.

Que, Néstor De La Iglesia, es considerado además de un muy buen profesional, un excelente compañero, en opinión de quienes compartieron su oficio.

Que, como periodista, tuvo el privilegio y la posibilidad de ser testigo de la historia de nuestra ciudad y del país, estando frente a frente con la realidad, las personas, los personajes pasados y actuales de nuestra vida cotidiana.

Que, entre otras muchas, eligió a la visita del Papa Juan Pablo II a Bahía Blanca en 1987, como el acontecimiento más importante que le tocó cubrir en su carrera.

Que, todo su desarrollo profesional, no se hubiese llevado a cabo de no haber contado con el apoyo de su familia: su esposa Mirta, quien lo acompaña desde que se recibió de Ingeniero Electricista e ingresó a su primer trabajo en la empresa provincial eléctrica (por entonces DEBA, luego ESEBA y últimamente EDES) y sus hijos Nicolás y Franco.

Que, Néstor De La Iglesia, ha sido protagonista de una muy importante labor periodística, una persona valiosa por su capacidad para poder transmitir sobre hechos trascendentales para la ciudad y la región, lo que constituye un aporte fundamental para la construcción de la memoria local, a punto de ser considerado “un integrante más” en miles de hogares de la ciudad y la zona que tenían incorporado a su costumbre cotidiana verlo en los noticieros de Canal 9.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Otórgase al Señor Néstor De La Iglesia la distinción del “Reconocimiento Ciudadano del Partido de Bahía Blanca”, por su amplia trayectoria profesional y la calidad humana demostrada en el ejercicio de su oficio como locutor y periodista.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

IX

RESOLUCION  
(Exp. 367-HCD-2016)

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Proyecto de Rescate Biográfico Documental “Los Caronti” Filippo y Luis, Dos Corazones Inundados de Humanidad.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Señor Alberto Freinquel.

TERCERO: Comunicar al Instituto Cultural Municipal.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 129-HCD-2012)

ARTICULO PRIMERO: Exímase a la Agrupación de Floricultura y Jardinería de Bahía Blanca (Código 6873), del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios para el Período 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, notifíquese a la recurrente y Archívese.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2016